

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES
PARLAMENTARIASACTUALIDAD
IBEROAMERICANA

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES PREVISTAS EN
LOS PRÓXIMOS MESES

CRÉDITOS

INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES

LISTA DE EVALUADORES

NOTA

SOBRE EL CONTROL PARLAMENTARIO AL GOBIERNO CENTRAL Y A LOS GOBIERNOS AUTONÓMICOS DURANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS¹por **Pedro Abellán Artacho**

Colaborador honorífico en el Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas (UCM) y profesor tutor en la UNED

I. INTRODUCCIÓN

El desencadenamiento de la crisis sanitaria producida por la COVID-19 ha alterado el normal desarrollo de la actividad parlamentaria y, en particular, la capacidad de las distintas cámaras para ejercer el debido control a sus respectivos gobiernos, sean el central o los autonómicos. Además de constituir una función clave para nuestras democracias parlamentarias, la cuestión de la falta de controles a los gobiernos ha irrumpido en la esfera pública a partir de la fuerte crítica ejercida al respecto por grupos de oposición de todo signo político, dirigidas desde unos y otros niveles de gobierno y contra casi todos. Teniendo en cuenta estas alarmas, resulta ineludible hacer un repaso de la situación en que se ha encontrado el ejercicio esta función durante las primeras semanas del estado de alarma.

En primer lugar, plantearé algunos fundamentos teóricos básicos de esta labor de control parlamentario al gobierno para, en segundo lugar, mostrar la actividad de control que han realizado Congreso y Senado. En tercer lugar, presentaré la situación de esta función en las diversas Comunidades Autónomas. Finalmente, cerraré con unas breves conclusiones.

El análisis se centrará en lo ocurrido entre la declaración del estado de alarma y el 30 de abril, sin perjuicio de poder añadir alguna otra fecha si fuere pertinente. Además, pondré el acento particularmente en las sesiones de control y comparecencias de miembros de los ejecutivos ante unos u otros órganos de las cámaras, prestando menor atención a otras formas de control con menor visibilidad mediática, como las preguntas escritas y la posibilidad de presentar mociones de censura. También debo señalar que no siempre ha sido fácil acceder a la información sobre la actividad de los diversos parlamentos autonómicos, para lo que se han consultado tanto sus páginas webs como la prensa. Es por ello posible que falte algún dato, lo que no obstante no impedirá abstraer una imagen general de la situación.

1. Una versión previa de este texto se publicó en forma de dos artículos en el blog de la Fundación Hay Derecho. Agradezco a la Fundación su beneplácito para su posterior complementación y publicación. Estos pueden encontrarse aquí: <https://hayderecho.expansion.com/2020/04/19/sobre-el-control-a-los-gobiernos-durante-la-crisis-del-coronavirus-i-del-gobierno-central/>

También quiero agradecer a Carlos Fernández Esquer sus conversaciones al respecto de la cuestión y sus aportaciones, así como a la persona que ha evaluado anónimamente el texto, siendo en todo caso toda la responsabilidad de quien suscribe.

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES
PARLAMENTARIASACTUALIDAD
IBEROAMERICANA

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES PREVISTAS EN
LOS PRÓXIMOS MESES

CRÉDITOS

INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES

LISTA DE EVALUADORES

II. FUNDAMENTOS: CONTROL PARLAMENTARIO DE LOS GOBIERNOS, ESTADO DE DERECHO Y EXCEPCIONALIDAD

Cuando hablamos de Estado de derecho, la mayoría de ciudadanos entienden por ello una suma difusa de separación de poderes e imperio de la ley; esto es, que los poderes públicos estén sometidos en su ejercicio a la ley, lo que sólo puede lograrse dividiendo el poder en diferentes instituciones de acuerdo a las funciones a realizar: legislar, ejecutar, juzgar. Sin embargo, con demasiada frecuencia esta separación se concibe como división absoluta, olvidando la condición por la que dividir el poder efectivamente ayuda a garantizar dicho imperio de la ley: que los poderes tengan potestad para limitarse, de modo que se vean obligados a colaborar en el desarrollo de sus acciones entre sí y que, de esta y otras maneras, tengan capacidad para hacerse rendir cuentas. Esto es, que existan mecanismos de control mutuo y que ningún poder se vea excesivamente disminuido. No es esto sino lo que en inglés se ha denominado *checks and balances*: controles y equilibrios.

La tradición occidental de pensamiento político está plagada de ideas similares en cuanto a la importancia de que el gobierno discorra bajo el imperio de la ley, pero también en cuanto a la conveniencia de que el poder se ejerza ante la oposición y control de otro. Los beneficios de la división social fueron reconocidos célebremente por Maquiavelo, pero encuentra su formulación moderna más lúcida dentro del canon en el trabajo de John Locke, por mucho que un Montesquieu anclado en la sociedad estamental suela llevarse el mérito al nombrar por su nombre a los poderes que hoy nos proponemos separar.

Cierto es que no puede tampoco olvidarse el papel de los padres fundadores de Estados Unidos a la hora de institucionalizar estos principios. Sin embargo, los controles que el parlamento ejerce sobre el ejecutivo adquieren una singular relevancia en una democracia parlamentaria como la nuestra, que fundamenta la legitimidad del gobierno en que éste mantenga la confianza de la mayoría de la cámara, donde se representa al pueblo soberano.

Dichos controles y los enfrentamientos que los ponen en marcha, como han señalado numerosos teóricos de la democracia deliberativa, no sólo obligan al poder a mantenerse bajo los límites de la ley y a tener que escuchar a las minorías, sino que también fuerzan a intentar justificar públicamente las decisiones; a darnos razones para obedecer. Ello genera además la obligación para la oposición de ofrecer alternativas creíbles y viables, lo que puede conducir a mejores decisiones a la vez que se mantiene viva la tensión política de la comunidad y, con ello, la posibilidad de elegir entre proyectos diversos: en fin, un aspecto clave de la democracia.

Todo este entramado de mecanismos tiene como objetivo último hacer compatible la libertad con la autoridad; esto es, con la política (tristemente necesaria según los liberales, espacio de realización colectiva para los republicanos). Y, evidentemente, hace la toma de decisiones más lenta en su garantismo. En ocasiones, incluso, la imposibilita.

No sorprende por tanto que el propio derecho contemple que, en circunstancias excepcionales y sin salirnos del derecho, algunos de estos mecanismos se aligeren para hacer frente a retos que ponen en peligro a la comunidad. Esta regulación de la excepcionalidad también tiene una larga tradición, en la que no puede dejar de nombrarse la figura del “dictador” romano, palabra que en un primer momento careció de connotación negativa alguna. En tales circunstancias de emergencia, el poder se concentra en un solo titular y se confía en la buena disposición para devolverlo (y en los mecanismos para forzar esta devolución) pasado el momento de crisis, que es la única fuente de legitimidad de esos poderes.

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES PREVISTAS EN
LOS PRÓXIMOS MESES****CRÉDITOS****INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES****LISTA DE EVALUADORES**

Para que este poder extraordinario no suponga una quiebra de la libertad formal, éste debe ejercerse dentro de las fronteras establecidas por el derecho mismo, limitado en su ejercicio por el fin que lo justifica, con la buena disposición de devolverlo y, por supuesto, de forma temporal. Cuando estas condiciones están ausentes, la crisis se convierte en mera excusa para el avance del autoritarismo, y la libertad perece bajo la sombra de la emergencia. Es por ello que la opinión pública debe bajar al análisis de la legalidad y prestar atención al ejercicio de las funciones de control al gobierno (además de poder realizar juicios de intenciones, que aquí no corresponden) para comprobar que la “nueva normalidad” no incluya un avance autoritario.

**III. CONTROL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
Y DEL SENADO AL GOBIERNO**

En primer lugar, quiero recordar que la propia Constitución española especifica en su artículo 116.5 que el funcionamiento de las Cámaras legislativas, “así como el de los demás poderes constitucionales del Estado, no podrán interrumpirse durante la vigencia de estos estados” de alarma, excepción o sitio². Por ello, si no estuvieran en periodo de sesiones, quedarían “automáticamente convocadas”. Y, de estarlo, se establece que el Congreso no podrá ser disuelto. Tal es el celo que nuestra Constitución pone para que el control sobre el Gobierno se extreme en circunstancias tan extraordinarias. De hecho, los poderes excepcionales que otorga el estado de alarma pueden ejercerse por 15 días sin necesidad de autorización del Congreso, pero es necesaria su aprobación parlamentaria para prorrogarlo. Mayores aún son las cautelas con otros estados de excepcionalidad.

Sin embargo, la principal y más mediática forma de hacer rendir cuentas al Gobierno desde el Parlamento quedó suspendida en los primeros días de la crisis. Me refiero a las sesiones de control. De acuerdo con lo acordado por la Junta de Portavoces, y a propuesta de la presidenta del Congreso Meritxell Batet, el 12 de marzo se suspendió la actividad parlamentaria durante dos semanas³. Como explicaba la presidenta en un mensaje para la página web⁴: “El Congreso mantiene abierto su registro, a disposición de sus miembros y de todos los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos, y continúa con toda su actividad escrita, que canaliza buena parte de las posibilidades de control al Gobierno”. El motivo era minimizar la actividad de la Cámara para evitar los contagios por una pandemia que, precisamente, es el motivo que explica el estado de alarma.

Antes de ello, el día 10, ya se había desconvocado el pleno de esa semana, ofreciendo como argumento clave “la decisión de todos los diputados del Grupo Parlamentario VOX de no asistir a las sesiones parlamentarias previstas dado que uno de sus parlamentarios [Javier Ortega Smith] ha dado positivo por coronavirus”⁵, lo que implicaría una merma de legitimidad para la cámara. A la suspensión de la actividad parlamentaria se opuso precisamente Vox, quien anunciaba un futuro recurso al Tribunal

2. La *Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio* aclara en su artículo primero, apartado cuarto, insiste además en que “la declaración de los estados de alarma, excepción y sitio no interrumpe el normal funcionamiento de los poderes constitucionales del Estado”.

3. Puede verse la nota de prensa aquí: http://www.congreso.es/backoffice_doc/prensa/notas_prensa/72981_1584018150177.pdf

4. Disponible aquí: <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/MsjCOVID-19>

5. Puede verse la nota de prensa aquí: http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SalaPrensa/NotPre?_piref73_7706063_73_1337373_1337373.next_page=/wc/detalleNotaSalaPrensa&idNotaSalaPrensa=35209&anyo=2020&mes=3&pagina=1&mostrarvolver=S&movil=null

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES PREVISTAS EN
LOS PRÓXIMOS MESES****CRÉDITOS****INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES****LISTA DE EVALUADORES**

Constitucional⁶, y también algunas voces del Partido Popular, pese al voto favorable de los representantes del Grupo Popular en los órganos de gobierno⁷.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, pese a esta suspensión, la Comisión de Sanidad y Consumo, tras su aplazamiento del día 12 de marzo, ha alojado regularmente comparecencias del Ministro de Sanidad y Bienestar Social, Salvador Illa Roca, una vez pasada la primera semana de estado de alarma. Así ocurrió el 26 de marzo, y también el 2, el 8, el 16, el 23 y el 30 de abril⁸. A ello hay que sumar que el día 18 de marzo compareció el presidente del Gobierno ante el Congreso para informar de la declaración del estado de alarma⁹. Y que, para prorrogarlo, el Gobierno ha estado obligado a comparecer para recabar el apoyo del Pleno, lo que da lugar a un debate.

Según manifestó el propio presidente, siguió pidiendo prórrogas de 15 días, aun sabiendo que la crisis se extenderá más allá y que estaba legalmente autorizado para solicitar un periodo mayor, con el fin de evitar acusaciones de querer “saltar el Parlamento”¹⁰. Ello muestra un aspecto interesante del funcionamiento de nuestro sistema político más allá de lo jurídico: la posibilidad de que la oposición pudiera acusar al presidente de atentar contra el funcionamiento de nuestra democracia parece haber contribuido a que compareciera quincenalmente para solicitar estas prórrogas. Esto, desde luego, en el contexto de un gobierno en minoría que requería de algunos votos de esa oposición para prorrogar el estado de alarma

Nuevas comparecencias del presidente han sido necesarias -aunque agrupadas con las anteriores- para convalidar los distintos reales decretos leyes aprobados, y también para dar cuenta de los Consejos europeos (22 de abril). Al respecto de estos reales decretos leyes, debe señalarse que aprobar por esta vía cuestiones no relacionadas con la pandemia sería un riesgo para la posibilidad de control del gobierno, al estar la atención pública focalizada en otras cuestiones. En este sentido, no puede decirse que se hayan utilizado sistemáticamente para tomar decisiones al margen del Parlamento en cuestiones diferentes a aquellas vinculadas a la crisis del coronavirus, por mucho que inicialmente la reactivación de los indultos y la modificación de la ley que regula el CNI para abrir las puertas de su comisión a Pablo Iglesias encendieran todas las alarmas¹¹. Al respecto de este último caso, debe recalcar, no creo que pueda entenderse argumento alguno a favor de la “urgencia” de tal decisión más allá de la voluntad del Gobierno¹².

Parte de la oposición ya había mostrado inquietud en esta legislatura con respecto a otra cuestión que podría afectar al control al gobierno. Se trata del cambio de los Consejos de Ministros de los viernes a los martes. Dado que la sesión de control se

6. Véase esta noticia: https://www.eldiario.es/politica/Vox-Congreso-suspension-considerar-Gobierno_o_1008949905.html

7. Véase aquí: https://www.elplural.com/politica/espana/alvarez-toledo-medida-pp-voto-favor_234999102

8. [http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos/Comision?_pi-ref73_7498063_73_1339256_1339256.next_page=/wc/servidorCGI&oriIC=S&CMD=VERLST&CONF=BRS PUB.cnf&BASE=PU14&FMT=PUWTXLGE.fmt&DOCS=1-25&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=\(D\). PUBL.+%26+\(CONGRESO\).SECC.+%26+\(COMISION-DE-SANIDAD-Y-CONSUMO\).ORSE](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos/Comision?_pi-ref73_7498063_73_1339256_1339256.next_page=/wc/servidorCGI&oriIC=S&CMD=VERLST&CONF=BRS PUB.cnf&BASE=PU14&FMT=PUWTXLGE.fmt&DOCS=1-25&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=(D). PUBL.+%26+(CONGRESO).SECC.+%26+(COMISION-DE-SANIDAD-Y-CONSUMO).ORSE)

9. http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SalaPrensa/NotPre?_pi-ref73_7706063_73_1337373_1337373.next_page=/wc/detalleNotaSalaPrensa&idNotaSalaPrensa=35269&anyo=2020&mes=3&pagina=1&mostrarvolver=S&movil=null

10. <https://www.lavanguardia.com/politica/20200409/48398433101/pedro-sanchez-nueva-prorroga-quince-dias-coronavirus-covid19.html>

11. <https://www.2ominutos.es/noticia/4196134/o/gobierno-aprovecha-crisis-coronavirus-acelerar-indultos/>

12. Así lo entiende Agustín Ruiz Robledo: https://www.elespanol.com/opinion/tribunas/20200325/debemos-vigilar-capitan-sanchez/477572242_12.html

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES
PARLAMENTARIASACTUALIDAD
IBEROAMERICANA

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES PREVISTAS EN
LOS PRÓXIMOS MESES

CRÉDITOS

INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES

LISTA DE EVALUADORES

celebra los miércoles y esto no se ha modificado, se reduce el tiempo de que disponen los grupos parlamentarios para preparar el debate con respecto a los temas lanzados por el Gobierno a la opinión pública en su comparecencia pública más importante¹³. Además, el gobierno limitó *de facto*, aunque temporalmente, la libertad de información de los ciudadanos al filtrar las preguntas de los periodistas a través del Secretario de Estado de Comunicación, impidiendo de paso las repreguntas. Que tal método haya decaído ante las protestas de los medios, así como el ejemplo de otros países, pone en solfa la necesidad de esta medida. Es una decisión que podría entenderse como un mero error producto de la desconfianza frente a la tecnología, pero en la que parte de la oposición también percibió una vía por la que el Gobierno, en minoría, habría tratado de reforzarse en momentos difíciles.

En claro contraste, y aunque con menor visibilidad mediática, los diputados pudieron seguir recabando los “datos, informes o documentos” que estimen de las Administraciones Públicas (Art. 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados) y el Gobierno tuvo que responder a las preguntas por escrito (Título IX de dicho Reglamento), mientras las orales y las interpelaciones fueron acumulando. El 7 de abril se levantó la suspensión del cómputo de plazos¹⁴ y las sesiones de control se retomaron con carácter semanal el miércoles 15 de abril, terminando con un mes de excepcionalidad. Finalmente, la semana del 20 de abril comparecieron en sus respectivas comisiones, además del Ministro de Sanidad, la ministra de Trabajo y Economía Social, el ministro del Interior y la ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La semana siguiente las comparecencias de nuevos ministros continuarían.

Por su parte, el Senado, corresponsable con el Congreso del control al gobierno según el artículo 66.2 de nuestra Constitución (pues atribuye tal función a “las Cortes”), ha tenido una actividad mucho menos intensa que el Congreso. Tras la inicial suspensión de las mismas, previo pleno el 17 de marzo para votar la adhesión de Macedonia del Norte al Tratado del Atlántico Norte¹⁵, no volvió a realizarse ningún pleno hasta el 21 de abril¹⁶, donde dieron respuesta varios miembros del gobierno (no así su presidente). Las sesiones de control se retomaban de este modo, celebrándose la siguiente el 5 de mayo. Eso sí, desde el inicio puede verse una actividad regular de la Mesa y la Junta de Portavoces, así como la recepción de iniciativas legislativas, solicitudes de información y preguntas escritas¹⁷.

Al respecto de la labor del Senado como cámara de representación territorial, lo que podría redundar en un control al Gobierno con visión territorial, cabe recordar que no se celebró una reunión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas hasta el jueves 30 de abril¹⁸. Ésta quedó ciertamente difuminada ante el vigor y protagonismo mediático de la Conferencia de Presidentes autonómicos, así como

13. Debe tenerse en cuenta, en todo caso que, según el diario El País, la posibilidad de modificar preguntas tras el Consejo de Ministros sólo se había utilizado en 5 ocasiones desde 2008. https://elpais.com/politica/2020/01/15/actualidad/1579084339_102502.html

14. <https://www.europapress.es/nacional/noticia-congreso-levanta-suspension-plazos-reglamentarios-criticaban-pp-vox-20200407190856.html>

15. http://www.senado.es/web/actividadparlamentaria/actualidad/noticias/NoticiasDetalle/index.html?id=2020_03_13_PLENO

16. <http://www.senado.es/web/order?id=8&legis=14>

17. <http://www.senado.es/web/actividadparlamentaria/publicacionesoficiales/senado/boletinesoficiales/index.html> y <http://www.senado.es/web/composicionorganizacion/senadores/composicionsenado/fichasenador/pre-guntasescritas/index.html?id1=16325&legis=12&id2=684&id3=pre>

18. <https://www.lavanguardia.com/politica/20200501/48857463114/gobierno-y-autonomias-se-cruzan-reproches-pero-se-tienden-la-mano.html>

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES
PARLAMENTARIASACTUALIDAD
IBEROAMERICANA

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES PREVISTAS EN
LOS PRÓXIMOS MESES

CRÉDITOS

INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES

LISTA DE EVALUADORES

por la practicidad de las Conferencias Sectoriales (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), que se han mostrado como los verdaderos órganos de coordinación federal entre los ejecutivos de esta federación incompleta.

En definitiva, y pese a la suspensión de las sesiones de control durante el primer mes de confinamiento, la oposición ha tenido muchas ocasiones para el control parlamentario desde el Congreso de los Diputados y desde el Senado, especialmente intenso en el primero dada la precariedad de la mayoría que sostiene a este Gobierno y la necesidad de prorrogar el estado de alarma y de aprobar distintos reales decretos leyes. Recordemos además que la oposición ha encontrado una excepcional oportunidad de confrontación política en las comparecencias posteriores a las Conferencias de Presidentes. Más oportunidades aún podrá tener en la Comisión no permanente para la reconstrucción social y económica, creada por la Mesa del Congreso el 28 de abril, si bien no pareciera que este deba ser su fin.

IV. EL CONTROL DE LOS GOBIERNOS AUTONÓMICOS

Cosa bien distinta, sin embargo, encontramos en algunas autonomías. En primer lugar, debe recordarse que, aunque durante el estado de alarma el Gobierno pueda limitarlo en su labor de coordinación, ni ha ni podría haber suspendido el derecho a la autonomía de las regiones y nacionalidades que consagra el artículo segundo de nuestra Constitución. Recuérdese lo que dice el artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19: “Cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5”.

En este sentido, no puede desde luego olvidarse que son las Comunidades Autónomas las principales depositarias de las competencias en materia de sanidad. Y que lo eran, por cierto, desde mucho antes de que esta crisis diera comienzo. Por tanto, el control a los gobiernos autonómicos, por mucho que estos no acumulasen poderes extraordinarios durante la crisis, se hacía también especialmente importante en dicho nivel. Un recorrido por las páginas web de las asambleas autonómicas y por los principales medios disponibles online deja un panorama preocupante en algunos casos, y poco vinculado con el color político que predomina en la cámara.

No entraré a valorar en este texto si las formas encontradas para ejercer control sobre el gobierno son más o menos correctas jurídicamente, o hasta qué punto respetan el espíritu parlamentario en sus formas, información no siempre fácil de obtener y que futuros estudios deberán considerar. Me limitaré a algo más sencillo: mostrar si han existido comparecencias y otras oportunidades de control en las cámaras. A este respecto, no detallaré las dificultades legales y técnicas que han podido encontrarse, especialmente para adaptar la actividad a lo telemático. Ordeno a las Comunidades en orden decreciente de mecanismos establecidos y prontitud en hacerlo, con la única intención de ofrecer un mapa meramente orientativo que 1) no excluye poder considerar a distintas autonomías al mismo nivel; 2) el orden dependerá de la importancia otorgada por el lector a los distintos aspectos analizados; 3) debe asumirse que algunos datos no están disponibles, por lo que el orden depende en parte de atajos, como la existencia de críticas por parte de la oposición.

Además, antes de comenzar debe hacerse notar la existencia de dos Comunidades con situaciones excepcionales, lo que las hace merecedoras de un plus de comprensión. Me refiero a País Vasco y a Galicia, donde las cámaras se encontraban disueltas ante la convocatoria de elecciones. Por ello, en **Galicia** la comparecencia del presidente de la

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES
PARLAMENTARIASACTUALIDAD
IBEROAMERICANA

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES PREVISTAS EN
LOS PRÓXIMOS MESES

CRÉDITOS

INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES

LISTA DE EVALUADORES

Junta de Galicia no pudo ser sino ante la Diputación Permanente, el 26 de marzo¹⁹. El 3 de abril comparecieron ante la misma el Vicepresidente y Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, así como la Consejera de Política Social²⁰ y el 22 de abril lo harían otro dos consejeros²¹. El presidente no volvió a hacerlo hasta el 7 de mayo²². Los servicios jurídicos de la cámara entienden además que otras funciones de control, como las interpelaciones, mociones, proposiciones no de ley y comunicaciones del Gobierno, sólo podrían ejercerse de existir consenso para su tramitación²³.

Con respecto a **País Vasco**, al cerrarse físicamente el edificio el 13 de marzo, la actividad ha tenido que continuar de forma telemática, sin reunirse inicialmente la Diputación Permanente por estas vías ante las dudas jurídicas. Por ello, el presidente del Gobierno Vasco compareció en una “reunión informativa” ante los portavoces de los grupos, con estructura de pleno y retransmisión en directo y diferido el 2 de abril²⁴. Previo informe de los servicios jurídicos, la primera reunión telemática de la Diputación Permanente se celebró el 17 de abril, debatiendo varias proposiciones no de ley²⁵. El *lehendakari* no volvería a comparecer ante la Diputación hasta el 24 de abril²⁶.

Empecemos ahora con los casos que ofrecen mayor actividad de control. Las comparecencias han sido intensas, por ejemplo, en el caso de **Navarra**, pese a que inicialmente el Parlamento se propusiera reducir la actividad al mínimo necesario. Sin embargo, se han celebrado “plenos” telemáticos para la convalidación de decretos leyes y la aprobación de proyectos de leyes urgentes tan pronto como el 27 de marzo, así como el 3, 8 y 21 de abril. Además, la presidenta del Gobierno de Navarra compareció en la Comisión de Régimen Foral el 3, el 17 y el 24 de abril²⁷. El 30 de abril se retomaron las sesiones de control ordinarias²⁸. En los dos días anteriores, la consejera de salud y la consejera de derechos sociales asistieron a sus respectivas comisiones.

En **Cataluña**, tras la suspensión de la actividad a la imprescindible, se habilitó un formato extraordinario para la comparecencia telemática del presidente de la Generalidad, lo que ocurrió el 25 de marzo ante los líderes de los grupos parlamentarios y el presidente de la Cámara. La rendición de cuentas se articuló a partir del 6 de abril a través de las comisiones que, mediante videoconferencia, recibieron diariamente comparecencias hasta el día 27 de abril²⁹. Además, el día 24 de abril tuvo lugar un

19. <http://www.es.parlamentodegalicia.es/Actualidade/3089/convocatoria-da-deputacion-permanente-do-parlamento-de-galicia-para-o-26-de-marzo-de-2020/>

20. <http://www.es.parlamentodegalicia.es/Actualidade/3090/convocatoria-da-deputacion-permanente-do-parlamento-de-galicia-para-o-3-de-abril-de-2020/>

21. <http://www.es.parlamentodegalicia.es/Actualidade/3092/convocatoria-da-deputacion-permanente-do-parlamento-de-galicia-para-o-22-de-abril-de-2020/>

22. <https://www.galiciapress.es/texto-diario/mostrar/1948798/fejoo-comparece-segunda-vez-diputacion-permanente-informar-sobre-crisis-sanitaria>

23. <https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/galicia/2020/04/17/parlamento-podra-recuperar-labor-control-xunta-existe-consenso/00031587147653370847714.htm>

24. <https://www.legebiltzarra.eus/portal/es/web/eusko-legebiltzarra/noticias-y-eventos/actividad-de-presidencia-/buscador/content/reunion-informativa-del-lehendakari-inigo-urkullu-con-los-portavoces-de-los-grupos-parlamentarios>

25. <https://www.legebiltzarra.eus/portal/es/web/eusko-legebiltzarra/noticias-y-eventos/actividad-de-presidencia-/buscador/content/reunion-de-la-diputacion-permanente>

26. <https://www.legebiltzarra.eus/portal/es/web/eusko-legebiltzarra/noticias-y-eventos/actividad-de-presidencia-/buscador/content/la-diputacion-permanente-comienza-su-reunion-guardando-un-minuto-de-silencio-por-las-victimas-de-covid-19>

27. <https://www.parlamentodenavarra.es/es/comunicacion/actividad-parlamentaria?date=2020-04>

28. <https://www.parlamentodenavarra.es/es/comunicacion/actividad-parlamentaria?date=2020-04>

29. https://www.parlament.cat/web/actualitat/noticies/index.html?p_id=270382755

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES
PARLAMENTARIASACTUALIDAD
IBEROAMERICANA

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES PREVISTAS EN
LOS PRÓXIMOS MESES

CRÉDITOS

INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES

LISTA DE EVALUADORES

pleno que compatibilizó una sesión de control al Gobierno con la convalidación de decretos leyes y la aprobación de los presupuestos³⁰.

En **Andalucía** la actividad en un principio se suspendió, convocando además a la Diputación Permanente. Pero ello permitió la comparecencia telemática de tres consejeros tan pronto como el 25 de marzo³¹. El dos de abril se aprobaron en la misma 4 decretos leyes y comparecieron otros tres consejeros³², aunque entre importantes críticas por aprobar con “hora y media de debate” un decreto ley que modifica de una vez 27 leyes autonómicas para “aligerar” trámites burocráticos³³. El día 16, se aprobaron otros tres decretos leyes, acompañadas de nuevas comparecencias de consejeros³⁴. Tras aparentes reticencias del presidente de la Junta³⁵, éste atendería a la Diputación Permanente el 24 de abril³⁶.

También destaca **Asturias** en nivel de actividad. Allí, la vía para mantener la actividad parlamentaria ha pasado por un “Grupo de Trabajo de la Junta General para el seguimiento y evaluación del coronavirus en Asturias” formado por los portavoces de los grupos y el presidente de la Cámara. Diversos consejeros han realizado “videoconferencias informativas” en este grupo tan pronto como el 2 de abril, con una frecuencia realmente notable (el 3, 7, 8 y, a partir del 11, de forma diaria entre semana)³⁷. El 13 de abril compareció en este órgano el presidente del Principado³⁸, pero el primer pleno no tuvo lugar hasta el 6 de mayo.

En **Cantabria** también ha habido una importante actividad de control tras la inicial paralización. Aunque el parlamento suspendió la actividad las primeras dos semanas³⁹, entonces volvió a estar operativo con un pleno (limitado a los portavoces y algunos miembros de la mesa) el 6 de abril, donde comparecieron el presidente del Gobierno de la Comunidad y el Consejero de Sanidad⁴⁰. Además, el 14 de abril se constituyó una comisión no permanente para el estudio de la situación planteada por el coronavirus, que a partir de ese día se reunió dos veces por semana para la comparecencia de diversos consejeros.

30. <https://elpais.com/espana/catalunya/2020-04-24/cataluna-aprueba-los-presupuestos-de-2020-que-debera-rehacer-de-inmediato.html>

31. <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/actualidad/comunicadosde-prensa.do?id=144814>

32. <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/actualidad/comunicadosde-prensa.do?id=144974>

33. <https://elpais.com/espana/2020-04-02/andalucia-modifica-27-leyes-y-100-tramites-burocraticos-de-una-tacada-por-la-via-de-urgencia.html>

34. <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/actualidad/comunicadosde-prensa.do?id=145096>

35. <https://www.publico.es/politica/presidente-andaluz-juanma-moreno-lleva-periodo-emergencia-sanitaria-comparecer-parlamento.html>

36. <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/actualidad/comunicadosde-prensa.do?id=145216>

37. https://www.jgpa.es/calendario-de-actividades/-/events-week/406434/grupo-covid-19/02-04-2020/IiQkUA717Mh?p_p_auth=ZxAJNH2O

38. https://www.jgpa.es/calendario-de-actividades/-/events-week/406686/grupo-covid-19/13-04-2020/IiQkUA717Mh?p_p_auth=ZxAJNH2O

39. <https://parlamento-cantabria.es/publicaciones/noticias/el-parlamento-de-cantabria-suspende-su-actividad-durante-dos-semanas>

40. <https://parlamento-cantabria.es/actividad/tramitacion/expediente-n%C2%BA-1017800-0004>

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES
PARLAMENTARIASACTUALIDAD
IBEROAMERICANA

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES PREVISTAS EN
LOS PRÓXIMOS MESES

CRÉDITOS

INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES

LISTA DE EVALUADORES

Algo menor ha sido la actividad en **Aragón**, aunque el 18 de marzo el presidente se reunió con los portavoces⁴¹, lo que habría ocurrido en al menos 3 ocasiones, semanalmente⁴². Para entonces las Cortes ya habían acordado fuertes restricciones a su actividad, incluyendo la conversión de los plenos en “formato de Diputación Permanente”⁴³. Sin embargo, no se realizó ningún pleno hasta el 15 de abril⁴⁴, donde compareció el presidente del Gobierno de Aragón y se convalidó un decreto ley. Un nuevo pleno tuvo lugar los días 29 y 30 de abril⁴⁵. Ante las dificultades para acceder a la información en su web, son los medios quienes informan de que las Cortes han albergado comisiones telemáticas durante la segunda quincena de abril⁴⁶ con todos los consejeros⁴⁷. También tuvo lugar de forma virtual el acto institucional en homenaje de Giménez Abad⁴⁸.

Suspendida la actividad, también en **Canarias** se convocó a la Diputación Permanente⁴⁹, ante la que se han celerado siete sesiones en el periodo estudiado (8, 14, 17, 21, 24, 28 y 29 de abril) con objeto de convalidar decretos leyes y diversas comparecencias, empezando por la del presidente del Gobierno canario el 17 de abril⁵⁰. No consta ninguna reunión de ningún miembro del Gobierno con diputados hasta la mencionada sesión.

Y también algo menor actividad puede observarse en las **Islas Baleares**. Su presidenta del Gobierno compareció el 23 de marzo en la convocada Diputación Permanente, donde además el 7 abril se debatieron tres decretos leyes⁵¹. Pero no fue hasta el 21 de abril se celebró el primer pleno de la crisis, con comparecencia del consejero de salud. En esa semana también se reactivaron las comisiones permanentes, pero los consejeros según la agenda de la cámara no parecen haber comparecido sino ante el pleno del 28 de abril. En todo caso, la prensa informa de la existencia de una comisión creada al efecto de mantener el contacto entre la presidenta del Gobierno balear y los portavoces de los grupos parlamentarios, que se había reunido el 9 de abril⁵².

En **La Rioja**, su presidenta compareció ante la Cámara, según explica Europa Press, el 27 de marzo, junto al Consejero de Desarrollo Autonómico y ante los portavoces

41. <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2020/03/18/coronavirus-aragon-javier-sada-daremos-todo-lo-que-este-en-nuestras-manos-1364652.html>

42. https://www.eldiario.es/andalucia/PSOE-A-Junta-transparencia-Moreno-Parlamento_0_1010349996.html

43. <https://www.cortesaragon.es/fileadmin/srvComunicacion/covid1920200316v2.pdf>

44. [http://bases.cortesaragon.es/bases/original.nsf/\(DSCA1\)/0D7EB020A8FF1A11C1258569002D1748/\\$File/DSCA_16_Pleno_2020-04-15.pdf?OpenElement](http://bases.cortesaragon.es/bases/original.nsf/(DSCA1)/0D7EB020A8FF1A11C1258569002D1748/$File/DSCA_16_Pleno_2020-04-15.pdf?OpenElement)

45. https://ecomisiones.cortesaragon.es/index.php?option=com_content&view=article&id=4619:pleno-29-04-2020-30-04-2020&catid=493:historico-sesiones-plenarias-docu&Itemid=172

46. <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2020/05/08/las-cortes-de-aragon-permiten-que-los-diputados-puedan-cobrar-la-mitad-de-las-dietas-de-abril-1373720.html>

47. <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2020/04/06/consejeros-compareceran-cortes-aragon-sobre-coronavirus-1368352.html>

48. <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2020/05/06/acto-virtual-de-homenaje-a-manuel-gimenez-abad-en-el-aniversario-de-su-asesinato-1373389.html>

49. https://www.parcan.es/noticias/detalle.py?ID_NOTICIA=2369

50. https://www.parcan.es/noticias/detalle.py?ID_NOTICIA=2381

51. <https://www.parlamentib.es/actividad/actividad.aspx?fechaActual=12/04/2020&fechaInicio=01/04/2020&fechaFin=30/04/2020>

52. <https://www.ultimahora.es/noticias/local/2020/04/09/1156033/coronavirus-baleares-reunion-armengol-los-partidos-sobre-desconfinamiento.html>

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES
PARLAMENTARIASACTUALIDAD
IBEROAMERICANA

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES PREVISTAS EN
LOS PRÓXIMOS MESES

CRÉDITOS

INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES

LISTA DE EVALUADORES

de los grupos⁵³. Pero no será hasta el 16 de abril, y tras las pertinentes consultas jurídicas, que se retomó mediante videoconferencia la actividad de control en las diversas comisiones permanentes⁵⁴. La presidenta no volvió a atender al parlamento hasta el pleno del 7 de mayo⁵⁵, lo que le granjeó duras críticas y presiones para canalizar la actividad de diálogo a través del Parlamento⁵⁶.

En el caso de la Asamblea de **Murcia**, se aplazó su actividad el 16 de marzo por dos semanas⁵⁷, pero este periodo se prolongó hasta el 14 de abril, cuando se puso en marcha con el objetivo de sacar adelante unos presupuestos y aprobar un decreto ley, lo que se lograría mediante la actividad de la comisión correspondiente el día 20 de abril y mediante un pleno el 22 de abril, donde compareció el presidente del Consejo de Gobierno⁵⁸. El 28 lo haría por su parte la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social⁵⁹. Alguna noticia afirma que el consejero de Salud habría informado semanalmente a los portavoces durante el cierre del parlamento⁶⁰. Aunque no he podido encontrar información oficial al respecto, la ausencia del presidente en esas reuniones dejó huella en la prensa en forma de quejas⁶¹.

En la Comunidad de **Madrid** se suspendió la actividad por 15 días el 11 de marzo, y no se levantará la suspensión en ningún grado hasta el 12 de abril⁶². Los medios informan de la reunión informativa de la presidenta con los portavoces el 25 de marzo y el 3 de abril⁶³, además de recoger la comparecencia del consejero de Sanidad en la comisión pertinente el 14 de abril⁶⁴. En la penúltima semana de abril se reactivaron diversas comisiones y se intentó realizar un pleno telemático para una sesión de control el día 23 de abril, que por dificultades técnicas tuvo que llevarse a cabo de forma presencial al día siguiente⁶⁵. La presidenta finalmente no compareció en aquella sesión, sino el día 28 de abril⁶⁶.

En **Castilla y León** se convocó a la Diputación Permanente, donde compareció mediante videoconferencia el presidente de la Junta el 17 de marzo, en su única sesión⁶⁷. Y no volvería a comparecer hasta el Pleno del 24 de abril, momento de

53. <https://www.europapress.es/la-rioja/noticia-castresana-traslada-portavoces-parlamentarios-esfuerzo-consejeria-crisis-covid-19-20200327122952.html>

54. <https://www.europapress.es/la-rioja/noticia-coronavirus-gobierno-acudira-comisiones-permanentes-parlamento-regional-explicar-gestion-covid-19-20200414140718.html>

55. https://www.parlamento-larioja.org/actividad-parlamentaria/sesiones-parlamentarias/sp-10-203-20-20200507-09-30/at_download/ordendeldia

56. <https://www.larioja.com/la-rioja/coronavirus/asistira-mesa-convocada-20200425172816-nt.html>

57. <https://www.asambleamurcia.es/noticias/20200316/390111>

58. <https://www.asambleamurcia.es/banco-de-recursos/sesiones-parlamentarias/390127>

59. <https://www.asambleamurcia.es/noticias/20200428/390145>

60. <https://www.laverdad.es/murcia/asamblea-convoca-pleno-20200414121414-nt.html>

61. <https://www.laverdad.es/murcia/oposicion-exige-lopez-20200401003940-ntvo.html>

62. https://www.asambleamadrid.es/static/doc/publicaciones/BOAM_11_00045.pdf

63. https://www.eldiario.es/andalucia/PSOE-A-Junta-transparencia-Moreno-Parlamento_o_1010349996.html

64. <https://www.europapress.es/madrid/noticia-consejero-sanidad-pide-comparecer-peticion-propia-comision-asamblea-14-abril-20200407143108.html>

65. <https://www.lavanguardia.com/local/madrid/20200423/48687715678/pleno-ayuso-pospuesto-viernes-presencial.html>

66. https://www.eldiario.es/politica/Ayuso-comparece-miercoles-Asamblea-explicaciones_o_1021548712.html

67. <https://www.ccy.l.es/Agenda/Evento?NumeroSerieId=13552>

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES PREVISTAS EN
LOS PRÓXIMOS MESES****CRÉDITOS****INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES****LISTA DE EVALUADORES**

convalidación de un decreto-ley⁶⁸. No han podido localizarse otras comparecencias ante los portavoces. Los días 27, 28, 29 y 30 de abril se celebraron comisiones, donde comparecieron los respectivos consejeros: Salud, Familia e Igualdad, Presidencia y Transparencia.

En **Valencia** encontramos también una suspensión importante de la función de control. Se convocó a la Diputación Permanente por acuerdo del 19 de marzo, tras ya haber suspendido algunas actividades⁶⁹. Pero ésta no se reunió hasta los días 22 y 23 de abril, compareciendo entonces el presidente, la vicepresidenta de la Generalidad y la consejera de Sanidad. Además, las Cortes convalidaron en él dos decretos leyes⁷⁰. Debe señalarse que en este cierre puede haber influido el positivo en coronavirus de la portavoz del Grupo Parlamentario de Vox⁷¹. Y también que, según puede verse en los medios, el presidente de la Generalidad compareció ante los portavoces, acompañado de diversos consejeros, de forma (aparentemente casi) semanal⁷². Sin embargo, contrasta con las otras autonomías no haber siquiera mostrado disposición a celebrar una sesión de control antes del final del periodo estudiado.

También en **Extremadura** se convocó a la Diputación Permanente al suspenderse la actividad parlamentaria, donde comparecieron el vicepresidente segundo y el consejero de Sanidad el 19 de marzo; y, como en las anteriores, no fue hasta un mes después que esta Diputación volvió a reunirse (20 de abril); sencillamente, cuando fue necesario convalidar 3 decretos leyes⁷³. El 23 de abril comparecería el presidente de la Junta⁷⁴ y el 30 se realizaría una sesión de control, además de la convalidación de otros dos decretos leyes⁷⁵. No se ha podido localizar en la prensa ningún tipo de comparecencia ante los portavoces.

En **Castilla la Mancha**, tras un pleno del 12 de marzo, se convocó el día 26 de marzo la comisión de Sanidad, donde compareció el director general de Salud Pública⁷⁶. No será hasta el dos de mayo, con un pleno en el que comparecieron el presidente de la Junta y el consejero de Sanidad, que puede encontrarse actividad de control en la Cámara⁷⁷.

68. <https://www.ccy.l.es/Agenda/Evento?NumeroSerieId=13558>

69. https://www.cortsvalecianas.es/es/consulta_boc#voc/iniciativa/clau/190010620285032

70. <https://www.lasprovincias.es/politica/puig-oltra-barcelo-20200418235252-ntvo.html>

71. https://www.eldiario.es/cv/positivo-portavoz-Vox-Parlamento-valenciano_0_1004750407.html

72. https://www.ondacero.es/emisoras/comunidad-valenciana/valencia/unidad-politica-luchar-coronavirus_202003165e6fa18877b6810001ac21e6.html ; <https://www.elmundo.es/comunidad-valencia/na/2020/03/24/5e7a1896fc6c8359618b460d.html> ; <https://www.20minutos.es/noticia/4221455/0/puig-promete-dar-informacion-por-municipios-siempre-que-se-garanticen-los-derechos-de-los-afectados/>

73. <https://www.asambleax.es/plenos>

74. <https://www.asambleax.es/pleno-862>

75. <https://www.asambleax.es/pleno-863>

76. <https://www.cortesclm.es/web2/paginas/pdfap/COMISIONES/10%20Legislatura/SANIDAD/Actas/2003261200.pdf>

77. <https://www.cortesclm.es/index.php/actividad>

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES PREVISTAS EN
LOS PRÓXIMOS MESES****CRÉDITOS****INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES****LISTA DE EVALUADORES****V. CONCLUSIONES**

El control a los gobiernos es una de las herramientas fundamentales que el constitucionalismo pone a nuestra disposición para preservar nuestra libertad frente a la autoridad. La situación de pandemia, pese a estar prevista en la legislación, ha supuesto un reto mayúsculo para el derecho parlamentario y los medios técnicos de las cámaras, que no estaban preparados para una situación tan particular. Así es que, como primera conclusión, vaya por delante la necesidad de revisar dichos reglamentos y de dotar de medios a las cámaras con todo el impulso modernizador posible.

En este sentido, pueden perfectamente entenderse las iniciales situaciones de parálisis, que dejan de ser razonables según avanza el tiempo y que se convierten en preocupantes signos de falta de voluntad cuando es la presión de tener que convalidar decretos leyes la que desemboca en el renacer de las cámaras o en su sostenimiento. Con el matiz del comprensible miedo a la enfermedad, pareciera en algunos casos que, lo que un día no era posible ni recomendable, se convirtiera en una realidad cuando los plazos se van agotando y bajo la presión del resto de grupos parlamentarios.

Nótese a este respecto, por tanto, la importancia de tal obligación legal de convalidación. De aquí puede extraerse una segunda conclusión: la necesidad de prudencia, inteligencia y atención pública ante las posibles reformas, que no deben escamotear las garantías debidas que heredamos de nuestra tradición. Debe mencionarse además que las soluciones más creativas en las autonomías para evitar el riesgo sanitario no siempre permiten conocer el nivel de control que permitieron ejercer sobre los respectivos gobiernos (¿hubo preguntas? ¿se retransmitió? ¿se tasaron los tiempos? ¿se publicarán las actas?), por mucho que las comparencias sean en sí mismas una buena señal. Nuevos estudios con mayor profundidad podrán ahondar en esta cuestión.

Por otro lado, en términos políticos el lector podrá deducir a partir de los datos proporcionados importantes casos de hipocresía de quienes solicitan a los demás lo que ellos mismos no proporcionan. Se estrangula con ello uno de los posibles beneficios democráticos de nuestros sistemas de contrapesos arriba explicado: la construcción de alternativas viables y el ofrecimiento de críticas constructivas para mejorar el gobierno. También puede deducir el lector que la presión es menor en las Autonomías que en la Administración General del Estado, y menor en algunas con respecto a otras. Esto resulta de todo punto injustificado, a mi entender, dadas las amplias competencias de todas las autonomías; incluso, o incluso más siendo competencias en sanidad y residencias, durante este estado de alarma.

Con respecto al Gobierno central, inicialmente se tomaron algunas medidas desligadas de la situación que nos acucia, pero esto no se ha repetido ni implican modificaciones legales de gran calado. En ningún caso puede decirse que el control parlamentario haya decaído a este nivel pues, pese a suspenderse las sesiones de control hasta el 15 de abril, previamente ha habido diversas y vigorosas oportunidades para ejercerlo frente a la opinión pública. La minoría del Gobierno aseguraba, además, que no pudiera ser de otra manera. Y, aunque el control mediático directo fue entorpecido, el contexto sometió al gobierno al máximo escrutinio. Además, la mayoría de estas limitaciones al control mediático y parlamentario del Gobierno decayeron al mes de decretarse el estado de alarma.

No puede decirse lo mismo, eso sí, de todas las Comunidades Autónomas. En torno a las mismas se encuentra una casuística muy amplia, con diversidad de factores a atender: las facilidades ofrecidas por los reglamentos para tomar diversas medidas y la interpretación de sus servicios jurídicos se combinan con las intenciones de los actores intervinientes. Y esto genera escenarios que van desde la comprensión de la oposición

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO**

**NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMÉRICANA****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA**

**ACTIVIDADES PREVISTAS EN
LOS PRÓXIMOS MESES****CRÉDITOS****INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES****LISTA DE EVALUADORES**

ante las decisiones tomadas hasta la crítica frontal por falta de control al gobierno. Y también, insisto, debería estudiarse el formato dado a las sesiones celebradas, independientemente del nombre; por no mencionar el caso excepcional de aquellas Comunidades a las que la pandemia encontró a las puertas de un proceso electoral. Por otro lado, para facilitar su estudio, debo insistir en que algunos parlamentos deben cuidar más su transparencia activa, facilitando el acceso a la información pasada de forma más clara, concisa y mejor organizada.

Dicho todo ello, es evidente que este trabajo en ningún caso debe considerarse un *ranking*, sino una contribución, abierta a corrección y ampliación, al conocimiento de nuestras instituciones con vistas a su perfeccionamiento. Así lo ofrezco, con la esperanza puesta en que la innovación democrática sensata y con perspectiva sistémica pueda abrirse camino incluso en medio de esta crisis que tan duramente nos aflige. ■